Ajuntament de Girona

Cf/mmm
Exp.: 2019053252 - C: 11.071.004
Regidoria delegada de Drets Socials i Cooperació

EDICTO

La Junta de Gobierno Local, en Sesión del 14 de febrero de 2020, aprobó el Establecimiento de 1 convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Girona y la Gasol Foundation para satisfacer la necesidad de promover la salud a niños y familias de centros abiertos de la ciudad de Girona de acordar con los necesidades detectadas en el diagnóstico de al Plan local de Salud, papel periodo de enero a diciembre de 2020, con los Siguientes pactos:

Primero- El objeto y finalidad de este convenio es establecer la colaboración entre el Ayuntamiento de Girona y la GASOL FOUNDATION el desarrollo de acciones de promoción de hábitos saludables en Girona con la implementación del proyecto SAFALIN a través de los centros abiertos del barrio de Santa Eugenia y se comprometen a estudiar otras actividades como:

- Estudio representativo sobre la prevalencia de sobrepeso y obesidad infantil y sus determinantes en la población infantil del municipio de Girona.
- Extensión del proyecto COACH + a organizaciones deportivas de la ciudad.

Segundo- COMPROMISOS DE LAS PARTES

El Ayuntamiento de Girona se compromete para el desarrollo de las actividades objeto de este convenio a:

- Hacer difusión a las entidades, asociaciones, colectivos y organismos que estén vinculados a cada una de las actividades.
- Buscar y ceder los espacios necesarios en la Gasol Foundation para la ejecución de las actividades.
- Asumir los gastos derivados de la realización de las actividades descritas.

Por su parte, la GASOL FOUNDATION se compromete a:

- Diseñar e implementar las actividades objeto de este convenio.
- Elaborar un presupuesto de las actividades a realizar por la aprobación del Ayuntamiento.
- Dar a conocer la existencia del presente convenio de colaboración a través de su website y redes sociales.

Tercero- El presente convenio tendrá una duración de un año desde la fecha de su firma y hasta la fecha de celebración de la última actividad objeto de colaboración. Podrá ser prorrogado anualmente por acuerdo partes por anualidades.

COPIA DEL DOCUMENT ORIGINAL (Ref.: 5294294 DTQ97-LUZ7E-AE2PY 613D3D17D676744B96D1125B65949C0BFEF7693D) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document estàSIGNAT. Mitjançant el codi de verificació podeu comprovar la validesa de la firma digital dels documents signats a l'adreça web http://www.girona.cat/verificacio_signatura.

Ajuntament de Girona

Cuarto- La resolución anticipada de este convenio por decisión unilateral comportará la obligación, de la parte que inste la resolución, comunicarlo a la otra parte en un plazo no inferior a un 1 mes previo a la fecha efectiva de resolución . Y se acordarán los criterios para determinar la posible indemnización.

Quinto- Las partes establecerán mecanismos de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio, para resolver los conflictos de interpretación y cumplimiento. Se hará el seguimiento de las acciones previstas para las dos partes y serán los dos equipos técnicos quienes supervisarán el cumplimiento de lo establecido en este convenio.

Sexto- Las partes, con renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderles, acuerdan someterse las divergencias que pudieran surgir en relación con el presente convenio los Tribunales y Juzgados de Girona capital.

Séptima- El Ayuntamiento de Girona destinará una partida económica de 7.705,07 € (IVA Incluido), para poder llevar a cabo las actividades propuestas, y la Gasol Foundation aportará los profesionales y el estudio antropométrico de los niños y las familias.

Octavo- En cuanto a la modificación del convenio, si no se regula expresamente, cualquier modificación del contenido del convenio requerirá el acuerdo unánime de ambas partes firmantes.

La alcaldesa

Marta Madrenas i Mir

COPIA DEL DOCUMENT ORIGINAL (Ref.: 5294294 DTQ97-LUZ7E-AE2PY 613D3D17D676474B96D1125B65949C0BFEF7693D) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document estàSIGNAT. Mitjançant el codi de verificació podeu comprovar la validesa de la firma digital dels documents signats a l'adreça web http://www.girona.cat/verificacio_signatura.